



CAJA DE AHORROS DE MURCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la CAJA DE AHORROS DE MURCIA, en su reunión celebrada en el día de hoy, 2 de junio de 2010, ha aprobado la suscripción por esta entidad de un Protocolo de Integración en el que se determinan las bases para la creación de un grupo económico consolidable de base contractual con la calificación de Sistema Institucional de Protección (SIP) formado por CAJA DE AHORROS DE MURCIA, CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÉS y "SA NOSTRA" CAIXA DE BALEARS.

En Murcia, a 2 de junio de 2010.

Carlos Egea Krauel

Presidente